



DECRETO ALCALDICIO N° **2323**

Chillan Viejo, 30 NOV 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 50.760, del 26 de Octubre del 2011, para bazar, confitería y helados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	CESAR MONTECINOS INSUNZA	
Rol Único Tributario:	6.826.885-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 482, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 482, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar, confitería y helados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Ene-1993 N° 521900 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 8.174 del 17-Nov-2011, autoriza local de expendio de alimentos, ubicado en 20 de Agosto N° 482, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 75 del 09-Nov-2011, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, plazo en que debe superar las observaciones DOM.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/FFV.-

Distribución:

- Sr. César Montecinos Inzunza
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE